

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

BANDO

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, Ordenanza Municipal de Circulación y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo del rodaje para un **evento cinematográfico**, el próximo **Sábado 09 de diciembre de 2023**, en diferentes localizaciones de la **Playa del Faro**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
SÁBADO 09/12/2023	Desde las 00:00 horas y hasta las 19.00 horas, o finalización de los actos.	<ul style="list-style-type: none">① Avda. del Oasis, entre los números 29 y 31 (ambos inclusive).② Plaza de Las Palmeras (espacio acotado)	PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO. (Excepto vehículos de Organización, autorizados, Seguridad y Emergencias)

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía, por medio de la Grúa Municipal, hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana, con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar y se recomienda a todos los usuarios, que procuren el estacionamiento y la circulación, por zonas distintas a las mencionadas y en especial, el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización y/o de los agentes de la Policía Local, destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez